Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.377/2.022 I.

VISTO: - 6 DIC 2022

El proceso de Contratación Directa N° 39/22: *"ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y TARJETAS EN PVC PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL" - ID 417.219,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles".*

QUE, por Resolución Nº 2.274/2.022 I., de fecha 24 de noviembre de 2022, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar el proceso a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por el monto máximo de Gs. 195.615.000. (guaraníes ciento noventa y cinco millones seiscientos quince mil) IVA incluido.

QUE, en el Informe de Reevaluación de fecha 30 de noviembre de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

1. **ANTECEDENTES**

- Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2022;
- Resolución de Intendencia N° 2274/2022 I de fecha 24 de noviembre de 2022 por el cual se resuelve la adjudicación del llamado a favor de la empresa WINNER S.R.L. por el monto máximo de Gs. 195.615.000.

2. **MOTIVO DE REEVALUACIÓN**

- Que, en el informe de evaluación de fecha 15 de noviembre de 2022 en el Punto 6 se ajustó la cantidades mínimas y máximas considerando que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.
- Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas dicto la Resolución N° 4400/22 de fecha 24 de noviembre, que en su Art. 8 expresa: *"Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante resuelva la disminución de las cantidades o montos máximos a ser adjudicados, deberá justificar la disminución. Las cantidades o montos mínimos establecidos en las bases de la contratación, no podrán ser disminuidos"*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ GUTIERREZ
Director General

Ing. Enrique Ríavo Caballero

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/22- "ADQUISICIÓN DE PREECINTAS AUTOADHESIVAS Y TARJETAS EN PVC PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL" ID 417219

//...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.377/2.022 I. - 6 DIC 2022

- Que, a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, corresponde rectificar las cantidades mínimas adjudicadas, no habiendo modificación de las cantidades máximas adjudicadas y en el monto máximo adjudicado.

3. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la ratificación de la adjudicación a la firma **WINNER S.R.L.** con RUC N° *80010090-5*, por el monto máximo de Gs. 195.615.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones seiscientos quince mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121803-002	TARJETAS EN PVC	Unidad	UNIDAD	3.275	6.374	IDP	Corea del Sur	22.500	143.415.000
2	31201522-001	Precintas autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	3.500	6.960	Trautwein	Alemania	7.500	52.200.000
									TOTAL	195.615.000

Es nuestro informe. -

Dirección General de la Policía Municipal
Abg. Enrique Ortiz Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. Fanny Melanio Terrero
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.225, de fecha 1 de diciembre de 2022, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada precedentemente siendo atribución de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación mencionada más arriba en el marco de la **Contratación Directa N° 39/2022 "ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y TARJETAS EN PVC PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL". ID N° 417.219**, esta Dirección Jurídica no opone reparos a *la ratificación de la adjudicación a la firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5, por el monto máximo de Gs. 195.615.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones seiscientos quince mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones*, analizada y estudiada por el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 4400/2022, así como también emitir un nuevo Acto Administrativo, debiendo la UOC respectiva verificar y exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificar oportunamente a quienes corresponda.----------

Salvo mejor Parecer de la Superioridad, es nuestro Dictamen. ----------

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.377/2.022 I. - 6 DIC 2022

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **RATIFICAR,** la adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 39/22: *"ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y TARJETAS EN PVC PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL" - ID 417.219,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por el monto máximo de Gs. 195.615.000. (guaraníes ciento noventa y cinco millones seiscientos quince mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121803-002	TARJETAS EN PVC	Unidad	UNIDAD	3.275	6.374	IDP	Corea del Sur	22.500	143.415.000
2	31201522-001	Precintas autoadhesivas	Unidad	UNIDAD	3.500	6.960	Trautwein	Alemania	7.500	52.200.000
									TOTAL	195.615.000

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal